



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir, con letras doradas, en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de “José Narciso Rovirosa Andrade”.

Villahermosa, Tabasco a 20 de junio de 2019.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso ñ), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir, con letras doradas, en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de “José Narciso Rovirosa Andrade”; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 05 de Junio de 2019, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado,



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir, con letras doradas, en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de “José Narciso Roviroza Andrade”.

II. En sesión pública extraordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva dio lectura a la iniciativa de referencia y ordeno su turno a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para decretar recompensas y honores a quienes se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar las propuestas relacionadas con inscripciones de leyendas y letras doradas en el Salón de Sesiones, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso ñ), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el Lic. Adán Augusto López Hernández, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, propone mediante la iniciativa con proyecto de Decreto, la inscripción, con letras doradas, en el Muro de Honor del Congreso del Estado el nombre de “José Narciso Roviroza Andrade”.

QUINTO. Que la iniciativa refiere como antecedentes que José Narciso Roviroza Andrade nació en 1849 en la finca Acumba, situada en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y falleció en la ciudad de México en 1901; obtuvo el Título de Ingeniero agrimensor- topógrafo agrícola- por el prestigiado Instituto Campechano en 1871 .¹

Fue profesor en el Instituto Juárez, ubicado en el asentamiento humano San Juan Bautista de la Villa Hermosa, ahora ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el que inició impartiendo clases de Dibujo Lineal, Botánica y Zoología, destaca su participación como responsable de la Cátedra de Historia Natural; y desde 1887 se dedicó a descubrir y clasificar plantas tropicales.

Dentro de los cargos que ostentó destaca su participación como presidente municipal de Centro, diputado local, representante de la Secretaría de Fomento, topógrafo al servicio de Gobernador Simón Sarlat Nova y organizador de las delegaciones tabasqueñas en las exposiciones de París y Chicago en 1889 1893, respectivamente. Asimismo, fue miembro distinguido de la Sociedad Agrícola Mexicana de Geografía y Estadística de la Sociedad Mexicana de Historia Natural, de la Sociedad Científica Antonio Alzate y de la Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia, en Estados Unidos de Norteamérica.

Entre sus aportaciones más ilustres destacan sus obras:

¹ CONACULTA (2018), Notas del Estado de Tabasco. Recuperado de https://www.cultura.gob.mx/estados/abr08/08_tab03.html



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

1. Apuntes para la zoología de Tabasco: Vertebrados observados en el territorio de Macuspana;
2. Nombres geográficos de Tabasco, o datos para un diccionario etimológico tabasqueño-chiapaneco; y
3. Pteridografía del sur de México –obra póstuma-.

SEXTO. Que *“Es muy probable que ningún naturalista haya contribuido al conocimiento de tantas disciplinas como fue el sabio tabasqueño José Narciso Roviroso. Sus aproximaciones pionera en diversos campos de la zoología y la botánica han sido un parteaguas para el conocimiento y descripción de muchas especies”*.²

Los escritos de José Narciso Roviroso Andrade, “El Sabio Roviroso”, en palabras de Carlos Pellicer, constituyen un presagio de nuestros tiempos, en ellos se refleja su espíritu dotado de curiosidad científica y aventurera que aun con las limitaciones de sus tiempos, así en su obra *Apuntes para la zoología de Tabasco: vertebrados observados en el territorio de Macuspana*, describe no tan solo los aspectos biológicos de la vida de los primates mexicanos –mono aullador negro, mono aullador pardo y mono araña- sino además los riesgos y amenazas para su conservación. Así se percibe en su expresión:

“...no comprendo cómo pueden aquellas gentes vencer la natural repugnancia, que inspirar debiera a todos, el uso de carne de un animal tan semejante al hombre. Ni mucho menos, como puede ser bastante fríos e indiferentes ante el cuadro desgarrador que ofrece estos monos, cuando al ser heridos de muerte exhalan lamentaciones que consternan, quejas capaces de arrancar compasión, y cuando próximos a esperar parecen dirigir miradas llenas de cargos y a veces compasivas a su terrible asesino”.³

² Serio Silva Calos, “José Narciso Roviroso Andrade en los albores de la primatología mexicana: descripciones pioneras del más grande naturalista”, Kuxulkab; México, v. 24, número 48, enero-abril 2018, p. 31.

³ Roviroso Andrade, José Narciso, *Apuntes para la zoología de Tabasco; vertebrados observados en el territorio de Macuspana*, México, imprenta de Ignacio Escalante, 1887, pp. 349-350, citado por Serio Silva, Juan Carlos.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

SÉPTIMO. Que el Gobernador del Estado de Tabasco presentó esta iniciativa el día 5 de junio, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente (determinada así, el 15 de diciembre de 1972, por la Asamblea General de Naciones Unidas), tomando en cuenta que el nombre de José Narciso Roviroza Andrade, es un estandarte para la ciencia en Tabasco, y que su nombre lo ostentan como un estandarte: escuelas, parques, calles e institutos; destaca entre ellos el Museo de Historia Natural de Estado de Tabasco, que fuera determinado como homenaje póstumo.

OCTAVO. Que considerando que en el Muro de Honor del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco están inscritos los personajes, instituciones y hechos más importantes de nuestra historia, es relevante recordar y reconocer los aportes del más grande naturalista que Tabasco le ha dado a México.

Es por ello, que esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta planteada por el Titular del Poder Ejecutivo, de colocar en el Muro de Honor del Pleno de nuestro Congreso del Estado, con letras doradas, el nombre de José Narciso Roviroza Andrade, para darle el lugar que se merece, y honrar la memoria de un hombre que dedicara su vida a la naturaleza de su Estado.

NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Roviroza Andrade".



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La develación con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre de "José Narciso Roviroza Andrade", se llevará a cabo en sesión solemne de la Cámara, a la que deberá invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de los órganos autónomos, de las diversas dependencias del Estado, así como a familiares de José Narciso Roviroza Andrade.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para su cumplimiento.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. JAQUELINE VILLAVERDE ACEVEDO
PRESIDENTA

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
SECRETARIA

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL

DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas, del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir, con letras doradas, en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de “José Narciso Rovirosa Andrade”.